

CALENDARIO TRIBUTARIO JUNIO 2020

DÍAS **15** **30** PAGO DE PLANILLAS

Notas: La retención de remesas y dividendos deben ser pagados al Fisco dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la retención. Si la fecha de vencimiento coincide con un día no hábil, el plazo se extenderá hasta el siguiente día hábil.



- 10** ▪ Impuesto sobre Primas de Pólizas de Seguros contra Incendios y Renovaciones
- 15** ▪ Informe de Ventas con Tarjetas de Débito y Crédito
▪ Declaración de ITBMS (Mensual)
▪ Declaración de Retenciones de ITBMS
▪ Declaración de Impuesto Selectivo al Consumo
▪ Impuesto sobre Primas Brutas Cobradas (Aseguradoras)
▪ Declaración Jurada Mensual sobre Primas Cobradas (No incluye Incendio y Renovaciones)
- 25** ▪ Presentación de Planillas vía SIPE
- 30** ▪ Pago de Planillas (CSS)
▪ Impuesto Complementario
▪ Impuesto sobre la Renta Estimado de Persona Natural - Primera partida
▪ Impuesto sobre la Renta Estimado de Persona Jurídica - Primera partida
▪ Seguro Educativo Persona Natural - Primera Partida
▪ Informe de Compras e Importaciones de Bienes y Servicios
▪ Informe de Precios de Transferencia (Forma 930)
▪ Informe de Contribuyentes No declarantes (Mensual)
▪ Pago del Impuesto Municipal Mensual